



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 28 de abril de 2021
P.I.E. N° 529/2020-2021



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, para que el Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

- “1. Informe, su despacho sobre el número de Certificaciones Orgánicas de productos agrícolas, aprobadas y emitidas por el SENASAG durante la presente gestión, vale decir desde enero a la fecha en el departamento de Tarija, oficina de Yacuiba, detallando cantidades, nombres de productos, fechas y todo lo referente a estas Certificaciones, adjuntando copia de las mismas. ---
2. Informe, su despacho si el SENASAG realizó auditoría a las guías de transporte de granos que es transportada en la ruta del Gran Chaco - Yacuiba, durante la anterior 2020 y la actual gestión 2021. De ser el caso, adjunte documentación de respaldo. ---
3. Informe, su despacho sobre el número de Certificaciones y Fiscalizaciones realizadas por el INIAF, en cuanto a producción agrícola se refiere, desde el mes de enero a la fecha de la presente gestión, en el departamento de Tarija, oficina de Yacuiba, detallando cantidades, nombre de productos, fechas y todo cuanto se refiera a las mencionadas Certificaciones y Autorizaciones. Adjuntar copias de las mismas. ---
4. Informe, su despacho si el INIAF realizó auditoría a las guías de transporte de granos que es transportada en la ruta del Gran Chaco - Yacuiba, durante la anterior 2020 y la actual gestión 2021. De ser el caso, adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

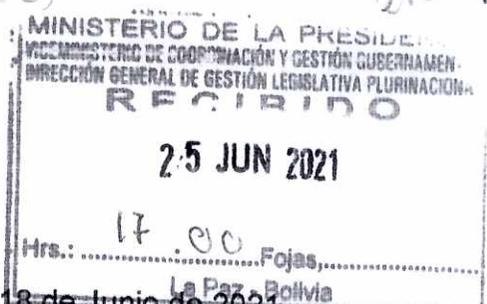
Sen. Lindaaura Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Javier Franz Martínez (Subede)

210

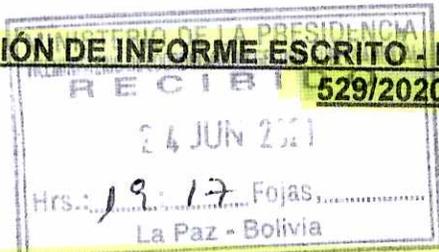


La Paz, 18 de Junio de 2021
CITE: MDRYT/DESPACHO/JG/RP/0006/21



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N° 529/2020-2021



Señor Presidente:

Tengo a bien referirme a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 529/2020-2021, remitida a esta cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 345/2021, remitido por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a solicitud del Senador Javier Franz Martínez Espinoza.

Al respecto y de acuerdo al cuestionario propuesto cumpla en informar:

1. "Informe su despacho sobre el número de Certificaciones Orgánicas de Productos Agrícolas, aprobadas y emitidas por el SENASAG durante la presente gestión, vale decir desde enero a la fecha en el departamento de Tarija, oficina Yacuiba, detallando cantidades, nombres de productos, fechas y todo lo referente a estas certificaciones, adjuntando copia de las mismas".

RESPUESTA:

Informarle que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 3525 del 21 de Noviembre de 2006, de "Regulación y Promoción de la Producción Agropecuaria y Forestal no Maderable Ecológica" en su artículo 20, se designa al Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) como Autoridad Nacional Competente del Sistema Nacional de Control de la Producción Ecológica, encargado de fiscalizar el cumplimiento de las normas Técnicas de la Producción





Ecológica, los procesos de certificación ecológica y realizar registro, seguimiento, evaluación, emitir las autorizaciones de productores, certificadoras y operadores de productos ecológicos.

Asimismo en el artículo 23, reconoce dos tipos de Certificaciones: para el Comercio Internacional o Exportación, a través de organismos de certificación reconocidos bajo la Norma Internacional de estandarización ISO 17065 y para el Comercio Nacional y Local, a través de sistemas alternativos de garantía, de calidad, evaluados y controlados bajo normativas aprobadas por la Autoridad Nacional Competente del Sistema Nacional de Control de la Producción Ecológica.

Actualmente los Sistemas Participativos de Garantía (SPG), de acuerdo a la Resolución Ministerial 020/2012, que aprueba la Norma Técnica Nacional de los Sistemas Participativos este Garantía.

Corresponde aclarar que el SENASAG, no certifica la producción ecológica, siendo un ente fiscalizador conforme la Ley N° 3525. En ese marco a la fecha Bolivia cuenta con seis (6) Organismos de Certificación de tercera parte para el Comercio Internacional Exportación y para el Comercio Nacional, cuenta con treinta y cinco (35) Organismo de Certificación.

Para el caso específico de certificación de Productos Ecológicos es el Departamento de Tarija (Provincia O'Connor y Gran Chaco), se cuenta con la siguiente información:

TIPO DE CERTIFICACIÓN	ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN	NUMERO DE OPERADORES ECOLOGICOS CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO D ETARIJA	NUMERO DE PRODUCTORES	RODUCTOS CERTIFICADOS	VOLUMENES DE PRODUCCON CERTIFICADOS (KG)
Para el comercio internacional o exportación, a través de certificación reconocidos bajo la ISO 17065 (Certificadora de Tercera parte)	IMOCert Latinoamericana S.R.L.	3	3	Harinas de: arroz, quinua, amaranto, maíz; cereales de: arroz, maíz quinua, amaranto; snacks de maíz, azúcar, arroz.	59.400,00
Para el comercio nacional y local, a través de sistemas participativos de Garantía (SPGs)	Asociación de organizaciones campesinas económicas Moto Méndez	1	84	No se cuenta con datos	No se cuenta con datos
	Asociación de Productores Agroecológicos Tarija APAT	1	128	No se cuenta con datos	No se cuenta con datos





- 2. **"Informe, su despacho si el SENASAG realizó auditoria a las guías de transporte de granos que esta transportada en la ruta de Gran Chaco – Yacuiba, durante la anterior 2020 y la actual gestión 2021. De ser el caso, adjunte documentación de respaldo".**

RESPUESTA:

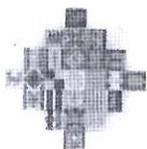
Para el caso específico el transporte de granos en la ruta Gran Chaco – Yacuiba, el SENASAG, **realizó la fiscalización en los puestos de control** con la finalidad de proteger, prevenir, erradicar las plagas y mejorar la condición fitosanitaria del patrimonio agrícola, forestal y flora silvestre del País a través de establecimiento de medidas fitosanitarias regulando el registro, control, con el propósito de prevenir la diseminación e introducción de plagas cuarentenarias que representen un riesgo para el estatus fitosanitario, producto de este control se detalla en los cuadros adjuntos.

- 3. **"Informe, su despacho sobre el número de certificaciones y fiscalizaciones realizadas por el INIAF, en cuanto a producción agrícola se refiere, desde el mes de enero a la fecha de la presente gestión, en el Departamento de Tarija, oficina de Yacuiba, detalladamente cantidades, nombre de productos, fechas y todo cuanto se refiere a las mencionadas certificaciones y autorizaciones. Adjuntar copias de las mismas".**

RESPUESTA:

Referente al punto 3 de acuerdo a Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el INIAF y SENASAG de fecha 8 de junio de 2020, dicho convenio con la finalidad de aunar esfuerzos para un mayor efectivo, control, fiscalización y seguimiento a la producción vegetal (granos y semillas) así como la concesión y resultados comunes, en favor de la protección de la producción nacional. En el marco del convenio, en la gestión 2021 durante la vigencia del convenio hasta el mes de abril, se realizaron actividades de inspección a campos de producción de grano de los productores para la emisión de certificados de origen de producción de grano de los cultivos que se producen en la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija , realizadas por técnicos de semillas de la Oficina Macro Regional Gran Chaco del INIAF y en el presente informe, se detalla la cantidad de certificados de grano comercial desde el 1 de enero





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

a 10 de abril del año 2021, y por la Resolución de Convenio INIAF – SENASAG, se suspendieron dichas actividades, desarrollándose actividades solo a semillas según NORMATIVA LEGAL VIGENTE y competencias del INIAF (Se adjunta anexos).

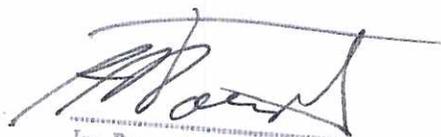
4. "Informe, su despacho si el INIAF realizó auditoria a las guías de transporte de granos que es transportada en la ruta de Gran Chaco – Yacuiba, durante la anterior gestión 2020 y la actual gestión 2021. De ser el caso, adjunte documentación de respaldo."

RESPUESTA:

El INIAF, no realizó auditoria a las guías de transporte de granos que es transportada en la ruta Gran Chaco – Yacuiba, durante la anterior gestión 2020, y tampoco a la actual gestión 2021.

Es cuanto tengo a bien informar.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.


Ing. Remy R. González Atila
MINISTRO DE DESARROLLO
RURAL Y TIERRAS



RRGA/erm/tco
Adj. Lo indicado

0207